

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administracion de la Compañia, núm. 3.—Feria de la Capital: en casa de los comisionados, directamente a la Administracion.—En Ultramar: D. Benito González Tánago, 0 bra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar, por seis meses 4 pesos y 2 reales. Anuncios y comunicados. A precios convencionales.

SANTANDER 2 DE NOVIEMBRE.

Como habiamos anunciado a nuestros lectores, publicamos el informe de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Santander sobre los ante-proyectos del plan general de ferro-carriles. Dice así:

«La comision nombrada para redactar el informe que deberá dar la corporacion sobre los ante-proyectos del plan general de ferro-carriles, tiene la honra de evacuar su cometido sometiendo a su examen el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO.

La Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Santander ha examinado con todo detenimiento los ante-proyectos del plan general de ferro-carriles, circulados de real orden, a fin de que informe lo que se le ofrezca y parezca convenientemente en un todo al interrogatorio adjunto. Evacuando su cometido, manifiesta: que en citado plan general de ferro-carriles formado por la comision nombrada al efecto en real orden de 25 de abril último, se asignan a esta provincia de Santander las lineas siguientes:

1.ª Como de primera categoría el ramal de Boó a Santaña.

2.ª Como de segunda categoría la línea de Alar a Burgos.

En las modificaciones introducidas en dicho plan por la Junta consultiva de caminos, canales y puertos se proponen para Santander las lineas siguientes:

1.ª Santander a Bilbao por la costa.

2.ª Santander a Oviedo por la costa.

La diferencia entre estas dos propuestas está en la supresion de la línea de Alar a Burgos y en el aumento dado al ferro-carril de Santaña que se convierte en línea de costa.

Tenidas en cuenta las dos propuestas indicadas y las dos primeras preguntas del interrogatorio pasado para la informacion del plan general de ferro-carriles, la Junta no puede menos de apoyar con todas sus fuerzas la línea de Alar a Burgos, indicada por la comision, porque servirá para unir con esta provincia la de Burgos con quien tantas relaciones de comercio conserva, y de la cual está separada por una gran distancia a consecuencia de la situacion que ocupa en Venta de Baños el enlace de la línea del Norte con la de Palencia a Santander.

Un buen sistema de ferro-carriles, si ha de ser completo y adecuado a las conveniencias y necesidades del país, abraza las irradiaciones de lineas generales desde el centro a la circunferencia, y las transversales entre los distritos intermedios. Concediendo a cada uno lo que es suyo, se está en lo justo. El camino de Alar a Estepar puede aparecer como una prolongacion útil del de Isabel II y de una categoría subalterna comparado con otro general; pero relativamente al territorio agrícola que ha de fomentar a las provincias aisladas por las lineas existentes, es un proyecto altamente beneficioso y de suprema importancia para los pueblos interesados. De Alar a Estepar hay hoy por Venta de Baños 166 kilómetros; por el nuevo proyecto solo 70. La Junta opina que estos intereses secundarios son muy atendibles, y pues los especiales de provincia, comarca y aun localidad constituyen la suma de todos los generales de la nacion, y esta

no tiene la prosperidad exclusivamente afectada a las comunicaciones con la corte.

La Junta consultiva de caminos ha propuesto muy acertadamente en nuestro concepto la inclusion en el plan general de la línea de la costa. En favor de esta direccion milita en la provincia de Santander la circunstancia de que la mayor parte de la poblacion, la mas rica, la mas activa y mas productora, habita en los pueblos y valles situados cerca del mar. En la costa hay tambien numerosas e importantes poblaciones pescadoras que, como Castro y Laredo, abastecen desde tiempo inmemorial los mercados de Castilla, dando lugar a un tráfico de consideracion. Un ferro-carril que sacara a estos pueblos del aislamiento en que yacen proporcionándoles el medio de trasportar con rapidez y economia el producto de su trabajo y sobre todo de la pesca, duplicaria en pocos años la poblacion, acrecentando la riqueza del país con gran beneficio de las provincias del interior, consumiéndose en su mayor parte del pescado de esta costa.

Estas son las razones fundamentales en que la Junta de Agricultura, Industria y Comercio se apoya para pedir la inclusion del ferro-carril de la costa de Oviedo a Santander y de Santander a Bilbao en el plan general.

En la tercera pregunta del interrogatorio tiene que estendersela Junta en largas consideraciones, porque cree que se ha omitido en esta provincia una de las lineas mas importantes para su porvenir y para el del país en general.

Si se examina el plan general de ferro-carriles en las regiones del N. y N.E. se ve que desde Cataluña vienen una y aun dos lineas férreas siguiendo el valle del Ebro hasta Miranda. En este punto se separa el ferro-carril del Ebro, para pasar a la cuenca hidrográfica del Duero, en la cual retrocede desde Venta de Baños para volver al valle del Ebro en Reinoso. El rodeo que se da a esta curva es inmenso; las cordilleras que se atraviesan son de difícil acceso y de cara a explotacion, mientras que la continuacion del ferro-carril por el valle del Ebro hasta Reinoso no ofrece dificultades, como lo demuestra un estudio reciente de Miranda a Cubo, punto situado a 43 kilómetros de Miranda hacia Bribriesca.

Esta línea no solo une las del Norte y de Isabel II, sino que constituye el complemento de la gran línea del Ebro que arrancando en Barcelona continuando por Zaragoza y Logroño, unirá el Mediterráneo con el Océano en los puertos del Norte, principalmente con el de Santander por la direccion mas corta, abreviando próximamente treinta leguas la actual comunicacion de Santander con Francia, provincias Vascongadas, Rioja, Aragón, Navarra y Cataluña.

El número de pueblos que sirve es de unos 75, y la poblacion de 150 a 200,000 almas. Los terrenos que atraviesa son de una fertilidad excepcional en todo género de productos: algunos, todavia incultos, pueden mejorarse con facilidad, produciendo en ese caso pastos de primera clase sobre una superficie próximamente de diez mil hectáreas, para alimentar ganado y abastecer de lo que a esta explotacion se refiere (quesos, leche, manteca etc.) a la corte y grandes poblaciones de Castilla, donde

tanto escasean por las condiciones de su clima y suelo. Uno de los puntos mas importantes de esta línea es la rica vega de Villarcayo y Medina de Pomar, cuyo comercio agrícola se efectúa en Villarcayo por su comunicacion con los pueblos circunvecinos por medio de buenas carreteras. La poblacion de esta cuenca asciende a unos 65,000 habitantes que representan 14,000 familias; cada una de estas por término medio cosecha 40 fanegas de cereales, legumbres etc., y cada habitante consume cinco fanegas, dejando hoy un excedente de 255,000 fanegas. La importacion no puede calcularse en menos de

80 a 100,000 cantaros de vino, 1,500 a 2,000 id. de aguardiente, 6,000 a 8,000 arrobas de aceite.

Hay que tener presente que la poblacion de los valles de Mena, Soba y Carranza ha de venir a buscar allí la mayor parte de los artículos de consumo.

En la parte de la línea que va de Valdivielso a Cubo se entra en la llanura de Bribriesca, cuya produccion en trigo alaga constituye un movimiento especial para Santander y que no puede fijarse porque es cuestion de tarifas. En la llanura que hay entre Bribriesca, Pancorbo y Ona se recolectan próximamente

- 95,000 fanegas de trigo alaga
- 186,000 valenciano o rojo
- 100,000 cebada
- 20,000 avena
- 16,000 centeno
- 8,000 habas
- 12,000 fijos o muelas
- 3,000 garbanzos
- 40,000 yerros
- 2,000 alubias
- 1,000 maiz
- 1,000,000 arrobas de patatas
- 180,000 cantaros de vino chacolí.

Tambien se recolecta bastante lino y nueces: se agrega a estas masas la produccion de sal de «Poza de la Sal».

Esta línea se une con la carretera de Rioja a una altura y sitio convenientes para poderse prolongar hasta el corazon mismo de la Rioja, y empalmar allí con el ferro-carril de Tudela a Miranda.

Un elemento de tráfico muy importante por su peso, calidad y falta que hace en todas las ciudades del Norte y del centro, es la piedra caliza blanca que reúne las tres condiciones tan apetecidas de docilidad a la herramienta, endurecimiento al aire, y conservacion de un color blanco que rivaliza con el mas puro de los materiales conocidos. Estas canteras son abundantes, de explotacion sumamente fácil y economica; y la única razon por que no se aprovechan fuera de una localidad muy circunscrita, es porque los gastos de transporte ascienden a mas de cuatro veces el valor de la piedra misma. Además se encuentran en varios sitios otras canteras de brecha caliza que pueden suministrar materiales de decoracion. En fin, vastos y seculares montes de roble albar de grandes dimensiones y sitios se encuentran en la zona explotable y muy cerca de la línea. Algunas fabricas importantes de varias clases sostienen con dificultad la competencia por los obstáculos que encuentran al abastecimiento de materias primeras. Desde uno a otro lado la línea está rodeada de corrientes de agua permanentes con pendientes tales que la

fuerza motriz aprovechada y perdida se puede calcular en 800 a 1,000 caballos. Esta línea no presenta ninguna obra de fábrica de consideracion, y en la longitud de 110 kilómetros que mide, no asciende el costo de cada kilómetro mas que a 1,200,000 reales. Lo notable es que atravesando un país tan accidentado, en algunas partes presenta 84 kilómetros de líneas rectas, y solo 26 de curvas, de las que ninguna tiene menos de 500 metros de radio y la mayor parte se acerca a 1,000 metros.

El mayor túnel es de 450 metros abriéndose todos ellos en rocas sumamente duras: los únicos dos puentes sobre el Ebro son de corta dimension y apoyados sobre roca dura en sitios que los ponen al abrigo de los efectos de las avenidas. Los materiales para la construccion de dicha línea, balasto, piedra, madera etc., se encuentran en el mismo trayecto a cada paso. Por fin, todos los ríos o arroyos, muy numerosos, que se atraviesan, proporcionan un agua excelente para la explotacion, sin ofrecer ningun inconveniente atendible para la construccion y conservacion de las obras por su buen encauzamiento.

Espuestos los datos que preceden, entraremos en algunos detalles sobre las condiciones de los diversos puertos bajo el punto de vista de servir a la comunicacion entre ambos mares y los trayectos terrestres que resultan de las diversas hipótesis, para concluir con las razones que ocurren en apoyo de las ventajas que para este servicio presenta el puerto de Santander.

TRAYECTOS TERRESTRES DIVERSOS.

Barcelona a Pasajes a San Sebastian.

Barcelona a Zaragoza.	366
Zaragoza a Pamplona.	179
Pamplona a Irurzun.	22
Irurzun a Pasajes o San Sebastian.	62
Total.	629

Barcelona a Bilbao.

Barcelona a Zaragoza.	366
Zaragoza a Tudela.	75
Tudela a Bilbao.	205
Total.	646

Barcelona a Santander.

Barcelona a Zaragoza.	366
Zaragoza a Tudela.	75
Tudela a Miranda.	146
Miranda a Cubo.	45
Cubo a Reinoso.	110
Reinoso a Santander.	92
Total.	802

Resulta de estos datos que tomando en el Mediterraneo a Barcelona como punto de partida, las distancias a Pasajes, Bilbao y Santander son, respectivamente, 629, 691 y 802 kilómetros. Si se tomara a Zaragoza como punto de partida y se supusiera construido el ferro-carril directo de este punto a Zaragoza que propone la comision, las distancias serian respectivamente 310, 572 y 683 kilómetros; en uno y otro caso las diferencias en distancia respecto a los puertos del Océano son las mismas y están representadas por 62 y 175 kilómetros en favor de Pasajes respecto de Bilbao y Santander y 111 kilómetros en favor de Bilbao respecto al último puerto.

(Se concluirá.)

Los billetes de banco no son protestables.

Plácenos consignar, á fuer de justos, que nos ha servido de satisfaccion ver que al fin la *Gaceta del Comercio* ha traído á su verdadero terreno la cuestion ya famosa de la protestabilidad de los billetes de banco; y hasta creemos que nada aventurariamos en decir que se trasluce en los dos últimos artículos, sobre todo en el de ayer, otra mano distinta de la que perjeñó aquellos malhadados renglones en que se hablaba de presidio.

Mas como quiera que ni al público ni á la cuestion misma importa saber quién sea el autor de la obra, vamos á contestar gustosos á nuestro colega; gustosos, sí, porque ya está la cuestion colocada bajo su verdadero punto de vista, y de este modo no solo podremos entendernos, sino tal vez aclarar las dificultades.

Tres son los principales razonamientos en que apoya la *Gaceta* la opinion de que los billetes de banco son protestables. Ocupémonos detenidamente de cada uno de ellos y despues apreciaremos las observaciones parciales.

Dice la *Gaceta* que si el protesto de estos billetes no tuviera lugar, no podria hacer constar el tenedor que el banco se habia negado á cumplir su obligacion. Este es su primer argumento que, como se comprende desde luego, da al protesto el simple carácter de una probanza. Y como esta, segun la *Gaceta*, en tanto es necesaria en cuanto con ella se acredita un hecho determinado, si se admiten, que no pueden menos de admitirse, otros medios de justificacion como la prueba testifical, queda destruida la necesidad del protesto.

Pero hay mas: considerado de este modo el protesto, no necesita reunir las condiciones que entre otros marca el artículo 517 del Código de Comercio. Así es que bastaria levantar un acta ó un testimonio, mas ó menos solemne, que acreditara el hecho concreto de haberse negado el Banco á cambiar por dinero los billetes presentados, del mismo modo que bastaria para este objeto llamar dos ó tres testigos que presenciaran la negativa.

Pero segun el artículo 518 del citado Código, «todo protesto que no esté conforme á las disposiciones prescritas en los artículos precedentes, será ineficaz.» De manera que si se trata lisa y llanamente de probar la verdad de la demanda, previendo el caso de que el establecimiento de crédito negara que tal billete se presentó al cobro, no es protesto lo que se necesita sino una justificacion ya testifical ó ya documental que, si como protesto seria ineficaz—suponiendo que hiciera esta falta por la ley—llenaria su objeto como probanza. Queda contestado el primer argumento.

El segundo está concebido en estos términos: «no estando prohibido en nuestro Código mercantil ni en las leyes especiales el protesto de los billetes de banco, y siendo una máxima de inconcusa aplicacion que lo que no se halla espresamente prohibido, se entiende permitido, resulta que debe concederse al tenedor un recurso tan útil, un medio tan necesario para hacer valer sus derechos, como lo es el protesto.»

Prescindamos de todo lo que se refiere á medio necesario, porque ya está contestado; y entremos en el fondo de este argumento, que parte de una equivocada idea y encierra una apreciacion gratuita.

Cierto es que no hay ninguna ley que terminante y esplicitamente establezca que los billetes de banco no son protestables, asi como tampoco la hay que disponga que lo son; mas por lo mismo que el espíritu de la codificacion moderna no es casuístico

es necesario hacer un estudio muy profundo para descubrir cuándo en un precepto general queda implícitamente comprendida una disposicion parcial. Muchas veces las leyes no prohiben espresamente cosas que, sin embargo, quedan prohibidas implícitamente. Por esto la gran mision del juriconsulto es estudiar los Códigos de tal modo que pueda hallar resolucion á los mil casos raros que la práctica ofrece.

El legislador desde la altura de los principios no puede bajar á los detalles prácticos; la sociedad crea tambien necesidades que no entraron en la mente del legislador, ó modifica las existentes de un modo sustancial, y entonces, tanto en un caso como en otro, ¿quién tendrá la pretension de hallar una ley que sin género de duda resuelva la dificultad que se presente? ¿seria lógico suponer permitido un derecho que si bien no prohibido espresamente por la ley, estuviese en abierta contradiccion con sus principios, con su espíritu, con sus preceptos mismos? ¿Qué mas prohibicion que esta?

Si el artículo 570 del Código de Comercio prescribe terminantemente y sin distincion ni escepcion alguna que «las libranzas ó pagarés que no estén espedidos á la orden no se consideran contratos de comercio, sino simples promesas de pago sujetas á las leyes comunes;» si al prescribirlo asi se halla en armonia con todos los artículos precedentes que marcan las condiciones que han de contener las libranzas y pagarés; si un billete de banco no es mas que un pagaré que no está espedido á la orden, sujeto por consiguiente á las leyes comunes sobre préstamos; si estas no admiten el protesto, porque le consideran innecesario para la reclamacion, y porque no se perjudican las acciones que de aquel proceden, ¿por qué se ha de torturar el Código haciéndole decir lo que habria dicho, si tal hubiese sido su intencion? ¿por qué no se ha de querer confesar que el terminante artículo 670 no da derecho para hacer las distinciones y escepciones que supone la *Gaceta*? ¿Qué mas ha de decir un Código que prohibir que se rijan por leyes mercantiles los pagarés que no estén espedidos á la orden? ¿Qué mas prohibicion quiere la *Gaceta del Comercio*? ¿Acaso se puede eludir una ley que incomoda, con el pretexto de obligarla á decir *velis nolis* lo que uno quiera?

El Código de Comercio habria exceptuado de su precepto los billetes de banco, si tal hubiera sido su intento, porque debió comprender el legislador que en una disposicion general entran todos los casos parciales, y para la ciencia jurídica igual debe ser el pagaré que emite una sociedad que el que emite un particular, porque iguales ante ella son las corporaciones como entidades morales y los individuos.

El tercer argumento es «que no perjudicando á tercero el poseedor de un billete de banco, al hacer uso del protesto, y no estando este prohibido, puede ejercitarle.» Dejemos lo de *no estar prohibido*, pues ya lo hemos contestado, y vamos á lo demás. ¿Quiere decir la *Gaceta* que puede un tenedor de billetes llevar al Banco un escribano y dos testigos para estender un acta con todos los requisitos que marca el artículo 517 del Código, del mismo modo que puede en seguida tirarse al mar ó darse de calabazadas contra una piedra? Pues si esto quiere decir, escusamos de discutir mas, porque en este sentido del *posse material*, no solo los billetes de banco, sino todos los documentos son protestables.

Pero suponemos que no será esto lo que quiere decir, aunque algo se parece á la

redaccion de uno de sus párrafos. Nosotros hablamos en el sentido de que admitido el protesto, hay que admitir todas sus consecuencias; y en este sentido sostenemos que los billetes de banco no son protestables.

Hay una idea equivocada por parte de la *Gaceta* respecto al objeto del protesto. Cree nuestro colega que este es un beneficio introducido lisa y llanamente en favor del deudor; y lo que es el protesto es un entorpecimiento, necesario, sí, para los giros del comercio, pero que no puede prescindir de la molestia y peligros que consigo llevan esas medidas vidriosas sujetas á mil formalidades, que, al haber el mas insignificante descuido, dan al traste con todos los derechos.

Una letra de cambio ó un pagaré á varios dias de la vista ó de la fecha es una obligacion temporal en que el Código de Comercio ha señalado distintamente el *cedit dies* y el *venit dies* de los romanos. Hay en este punto una gran diferencia entre el derecho mercantil y el comun. Segun el mercantil el portador de una letra no está obligado en caso alguno á percibir su importe antes del vencimiento; cuya disposicion se separa de lo prescrito en caso análogo por las leyes comunes; y es porque en estas el término se introduce solo á favor del deudor, y en las mercantiles en beneficio de las dos partes.

Llegado el dia del vencimiento de la obligacion, tiene, segun el derecho comun, accion el acreedor para realizar su derecho, pero no está obligado á hacerlo en dia determinado, porque desde que *venit dies* ya el beneficio es solo del acreedor que; salva la prescripcion, puede reclamar cuando quiera.

Segun el derecho mercantil, en cuanto vencer la letra tiene el acreedor que presentarla al pago, y en defecto de este protestarla al dia siguiente, porque sino, queda perjudicada, como lo dispone el art. 489. Es decir que el acreedor tiene necesidad de protesto para conservar las acciones de la letra; por consiguiente, lejos de ser el protesto un beneficio para el acreedor, es una molestia, porque, prescindiendo de algunos conflictos y cuestiones á que los protestos dan lugar, tiene que andar con mucho cuidado para no perjudicar sus acciones.

El fin del protesto no es precisamente acreditar el requerimiento hecho en forma al que no quiere satisfacer un crédito presentado al cobro el dia de su vencimiento. Si no se propusiera otra cosa el Código con el protesto que probar el hecho de la negativa al pago, cualquier medio de probanza, como ya hemos dicho, podria sustituirle.

El verdadero fin del protesto es conservar las acciones del portador contra los endosantes y el librador, y en esto el Código no hace mas que seguir las exigencias del comercio que tiene necesidad de ajustar á cálculos de tiempo sus giros, sus negociaciones.

Si con el protesto de los billetes de banco se consiguiera esto, de seguro seria beneficioso; pero los endosos de tales billetes no son mas que transmisiones hechas por medio de la tradicion *longu manu*. Por consiguiente el tenedor de un billete las mismas acciones tiene con protesto que sin protesto; luego este, lejos de ser provechoso, es innecesario y perjudicial.

Pero hay mas: supongamos que un billete de banco fuera protestable: ¿cuándo deberia hacerse el protesto? segun el artículo 489 del Código de Comercio, recordado en la real orden de 21 de Marzo de 1832, al dia siguiente del de su vencimiento. Y cómo se entenderia esto respecto á los billetes de banco, que son pagaderos á la vista? Hé aquí una nueva dificultad que

exigiria para no hacer ineficaz el protesto, otra acta previa en que se acreditara la presentacion del documento al pago.

Pero si entrañamos bien toda la doctrina de los protestos, nos convenceremos de que muchas disposiciones son inaplicables á los billetes de banco.

Como este artículo va tomando ya demasiadas proporciones y todavia queda mucho por decir, continuaremos otro dia este asunto, que bien merece la pena de llamar la atencion de las personas competentes.

Hemos tenido el gusto de visitar la fábrica de bujías esteáricas y jabon de los señores Pereda, Trueba y compañía, que promete ser un centro industrial de gran importancia é instalado con arreglo á los últimos adelantos en el ramo. Esta visita nos proporcionó á la vez á oportunidad de examinar los proyectos y obras que, con arreglo á un sistema de su invencion, está llevando á efecto nuestro amigo don Carlos Otero, el ilustrado ingeniero jefe de minas de esta provincia, así como el estudio práctico en una bóveda de 20 piés de luz y solo 2 1/4 pulgadas de espesor, construida sin cimbras, por zonas oblicuas y cuyos ladrillos horizontales ó inmediatos á las claves, que son los que están en mas desfavorables condiciones sabiendo en dentellones al vacío, resisten, á los doce minutos de instalados, un peso de 14 arrobas, segun experimento directo hecho delante de seis testigos inteligentes. Lo natural es que nuestro amigo haya sufrido toda la serie de amargas decepciones que son patrimonio del inventor ó propagador de una idea nueva y beneficiosa; pero lo notable es su fe y perseverancia inflexible para dominar la aplicacion de su idea desde el elevado criterio de la ciencia hasta los mas groseros detalles de su especial albañileria; porque abandonado de todos los hombres prácticos á quienes su paciencia se habia esforzado en imbuir el espíritu y los detalles de su sistema, y esto cuando compromisos contraídos le imposibilitaban ya retroceder sino ni siquiera detenerse en sus propósitos, se ha visto en la necesidad de fabricar por sus manos lo que desde el arquitecto hasta el último bracero conceptuaban y calificaban desembozadamente de irrealizable utopia.

A los tres dias de sentar plaza de albañil nuestro amigo, todas las dudas estaban desvanecidas, siendo reemplazadas por una reaccion entusiasta.—Este ensayo, en que el autor se ha complacido en acumular todo género de dificultades, le ha convenido de que no presenta inconveniente alguno la construccion de sus bóvedas sin cimbra hasta 25 ó 30 metros de luz. Lo mas sorprendente es que el procedimiento empleado no exige vigilancia: obra mal hecha se cae por sí misma irremisiblemente; obra bien hecha lleva en sí misma tres pruebas decisivas.—El sistema, fundado en el equilibrio ó contrarresto de fuerzas iguales y contrarias y trasformacion de las horizontales en verticales, tiene, entre otras condiciones secundarias, las de ser incombustible, permanente, mas económico que los conocidos y además ser aplicable, con notables ventajas, á la construccion de grandes áreas cubiertas, como dokes, estaciones, almacenes y á las casas, hospitales y cuarteles militares, resolviendo satisfactoriamente la cuestion, tan agitada hoy, de las colonias y cuarteles protetarios.

Felicitemos á nuestro buen amigo el distinguido ingeniero Sr. Otero por su brillante, atrevido y radical proyecto que no dudamos introducirá una revolucion en el sistema de construcciones, llevando en sí

mismo el germen de la mas rápida propagacion. Por la circunstancia de ser hijo de esta provincias su autor le enviamos nuestra felicitacion con doble complacencia. Por hoy no damos mas detalles; pero seguiremos al Sr. Otero en los diferentes ensayo de aplicacion en que continúa ocupándose con la mayor fé y la mas plausible constancia.

Hemos sabido con el mas vivo sentimiento que nuestro amigo el inteligente funcionario D. Andrés Sanchez, oficial 1.º de la Administracion de Hacienda pública de esta provincia, ha quedado cesante. El carácter de nuestro periódico no nos permite mas que dar la noticia que priva á las oficinas de esta Administracion de un excelente empleado.

Mañana daremos cuenta del resultado de las elecciones municipales.

Se ha recibido en esta capital el siguiente despacho telegráfico:

Vigo 31.—El vapor-correo *Príncipe Alfonso* ha llegado á las ocho y media de la mañana con la correspondencia y 231 pasajeros, incluidos licenciados y penados.—Navegacion 15 días.—Harinas, 12 1/2 y 15 pfs. Ligeras existencias,

CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 31 tomamos las siguientes noticias:

—La *Gaceta* publica la distribucion de fondos para los gastos del Estado correspondientes al mes de noviembre próximo. El total asciende á 177.430,528.61 reales. De estos corresponden á las obligaciones de los departamentos ministeriales 125.943,155.18 reales. Los gastos imputables á los créditos extraordinarios concedidos por las leyes de 1.º de abril de 1859 y 7 de abril de 1861 importan 24.257,951.48 reales.

—Las cantidades del presupuesto extraordinario destinadas para reparacion de templos en el mes próximo, ascienden á 65,500 reales; para otros edificios pertenecientes al departamento de Gracia y Justicia 48,037; para fomento de arsenales 79,972; para fomento de buques 5.221,730; para establecimientos de beneficencia 395,023; para obras públicas dependientes de Fomento 11.794,400.

—Dice *El Espíritu público*:
Ayer ha recibido el Tesoro fuertes sumas en metálico y hay las mas fundadas esperanzas de que en toda la semana entrante quede desahogado el Erario público que no ha dejado ni dejará de cubrir todos, absolutamente todos sus compromisos, gracias á la pericia y actividad con que el señor Barzanallana se consagra al cumplimiento de sus delicadísimos deberes.

—Nuestro colega *El Criterio*, periódico de la tarde, ha dejado de publicarse.

—En la sesion celebrada por la real academia de arqueología el domingo último, fué presentado el Sr. D. José Magnaval, literato francés, correspondiente de la misma, así como tambien de la de la historia y de la lengua, distinciones que ha merecido de los primeros cuerpos literarios por la constancia con que da á conocer las mejores producciones de nuestro país en el extranjero, habiendo ya traducido al francés crecido número de las mas modernas y notables obras españolas.

—La *Razon española* reproduce y comenta en los términos siguientes una noticia que circuló hace pocos días:

«Días pasados anunció un diario con singulares pormenores la publicacion de un periódico clandestino en contra de los mas altos y sagrados intereses de la sociedad. Entonces no hicimos caso de la noticia, y hoy no la recordariamos si no fuera porque hemos llegado á entender que este rumor obedece á un plan impropio de partidos que se estiman. Parece que hay quien trata, fingiendo estos proyectos y quizás llevándolos maliciosamente á cabo, de envolver en una torpe calumnia á escritores de nuestra comunión política, sin duda para dar ocasion á que alguien pueda, á la sombra de esta indignidad, presentarse como celoso defensor de instituciones venerandas, que somos los primeros en respetar.»

CORREO DE PROVINCIAS.

VALENCIA.—En la circular que con motivo de las próximas elecciones ha drigido el arzobis-

po de Valencia á los arciprestes, curas párrocos y sacerdotes del arzobispado, se leen los párrafos siguientes:

«Sabéis muy bien que en mas de una ocasion os he recomendado la conveniencia y necesidad de que vivamos alejados de todo aquello que viene á encerrarse bajo el nombre de la política, la cual, erigiéndose en señora caprichosa, quiere subordinar las personas y las cosas con perjuicio comun y utilidad de muy pocos.

«Fijos mis ojos por una parte en la independencia del sacerdocio, instituido por Dios para el bien de todos, y por otra en la manera astuta y fascinadora con que la política, singularmente en épocas de elecciones, halaga las personas para hacerlas sus servidoras, sin reparar en las consecuencias, que por lo menos son la odiosidad, y otras que no desconocéis; he creído oportunísimo á vuestra tranquilidad y á la mia rogaros encarecidamente en estos momentos que os alejéis completamente del campo de las elecciones, y que, uniéndoos á mí, pidamos á Dios Nuestro Señor se digue bondadoso conciliar los ánimos y voluntades de los que en ese campo se agitan con tanto ardor.»

GALICIA.—Dice *La Correspondencia*: «Del estado que publica la *Gaceta* del 25 del actual, relativo al tercer trimestre de este año, resulta que en el ferro-carril de Orense á Vigo se han ocupado diariamente por término medio 5,200 jornaleros, cuatro caballerías, 18 wagones y 180 carros.

En 20 de los 126 kilómetros de que consta la línea, se encuentra terminada la esplanacion, hallándose 85 en construcion.

Se han perforado 11,676 metros cúbicos en los túneles; están en construcion 10 puentes viaductos; se encuentran terminados 5 pontones y pasos superiores é inferiores, y se hallan 11 en construcion. Por último, están concluidas 49 alcantarillas, tajeas, caños y sifones, y hay 15 en construcion.

Segun nuestras noticias, asciende á 7,000 el número de jornaleros que en el día se ocupan en los trabajos de la línea, cuyo número aumenta á medida que aquellos se desarrollan, haciendo concebir las mas lisonjeras esperanzas tanto respecto á la solidez de las obras, por el acierto con que se dirigen y el esmero con que se ejecutan, como á la pronta conclusion de este ferro-carril, que está llamado á ser uno de los mas importantes de España.»

SEVILLA.—Parece que en el arroyo llamado de Jaboneros se han ahogado una mujer, dos arrieros y algunas bestias.

La crecida del Guadalquivir continúa en aumento.

CÓRDOBA.—Los rugidos del leon han empezado á oirse en Despeñaperros; de noche especialmente, dicen los viajeros, que espantan, y según el *Diario de Córdoba*, un transeunte de un pueblo inmediato á dicha capital vio gravemente comprometida su existencia dias pasados al atravesar muy de mañana por aquel sitio: parece que tan luego como vió á la fiera cayó exánime en medio del camino; el leon se acercó á él y despues de olerle por espacio de algunos minutos, se alejó sin hacerle daño. Un mayoral que le ha visto á pocas varas de distancia, asegura que ya empieza á apuntarle la melena, pero que suele huir tan pronto coye el ruido de las diligencias. Así lo dice tambien uno de nuestros colegas de provincia.

—Se asegura que para el mes de febrero próximo correrán los trenes el trayecto que hay desde Córdoba á Andújar.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 28.—El emperador Napoleon III visitó ayer tarde al czar y fué visitado por este el día siguiente por la mañana. Despues tuvieron una larga entrevista, y se asegura que comieron juntos la misma tarde.

Napoleon partirá mañana para Tolon, donde pasará una gran revista naval.

Se dice que el czar le acompañará á Tolon.

Turin 27.—La comision de diputados presentará su informe sobre la convencion á principios de la semana próxima.

Se dice que el movimiento del Frioul no tendrá consecuencias.

Nueva-York 19.—Escriben de Veracruz que Juarez ha licenciado el resto de sus tropas llegadas á Chihuahua, con intencion de embarcarse para Nueva-Orleans. Se asegura que el emperador Maximiliano le ha ofrecido un salvo-conducto.

Argel 24.—El general Jusuf ha recibido la sumision de la mayor parte de los rebeldes del Bôghar.

Turin 28.—El Sr. Buoncompagni ha sido elegido presidente de la comision de trasferencia de la capital.

Paris 29 (por la mañana).—El *Monitor* publica largos pormenores sobre la entrevista de los dos emperadores en Niza: el 28 por la mañana el czar Alejandro fué á visitar de gran uniforme al empe-

rador Napoleon en el momento en que este último se disponia á subir en su coche para ir á la villa Pellos, residencia de SS. MM. rusas.

El emperador Alejandro ha querido hacer el primero su visita á Napoleon para darle las gracias por la acogida que se le ha hecho en Francia.

El *Constitutionnel* publica un artículo análogo al que ha publicado *La France* rechazando los comentarios erróneos que se han hecho sobre el despacho del caballero Nigra. Francia dice, quiere sinceramente una reconciliacion entre Roma é Italia, nada mas; y lo que ha hecho ha sido combatir al mismo tiempo la reaccion y la revolucion.

La princesa Clotilde Napoleon está enferma, y los médicos la han prohibido salir de sus habitaciones.

Paris 29.—Un decreto imperial publicado por *El Monitor* coloca bajo secuestro la línea férrea de Rouse á Sathonay.

La corte de las Tullerías ha resuelto no ir este año á su residencia de Compiègne.

Niza 29.—Napoleon III ha salido hoy á las ocho de la mañana en direccion á Tolon; el czar saldrá mañana, y en su viaje hasta San Petersburgo descenderá en Darmstadt, Berlin y Koenigsberg.

Paris 30 (por la tarde).—Londres 30.—El asesino Muller ha sido condenado á muerte.

El periódico *Danchester examiner* publica un despacho de Nueva York con fecha del 21 que dice:

El general Sheridan ha batido al general Longstreet en Estrasburgo, tomándole cincuenta cañones.

Paris 30 (por la noche).—Viena 30.—Se ha firmado la paz entre Dinamarca y las grandes potencias alemanas.

Londres 30.—Ha llegado á Southampton la correspondencia de Méjico que alcanza al 1.º de octubre.

El general Doblado desmiente que haya prestado sumision al emperador de Méjico.

Maximiliano, restablecido ya, continúa su viaje.

Las fuerzas de Juarez han sido completamente derrotadas cerca de Durango.

El general Mejía ha tomado á Matamoros.

El gobierno del Perú ha enviado á Madrid al Sr. Banduson con una mision extraordinaria.

Lyon 30.—Acaba de llegar el emperador Napoleon, y mañana saldrá para Paris.

GACETILLAS.

El día de los difuntos.—Siguiendo la costumbre de todos los años, con motivo de esta fúnebre solemnidad un sinnúmero de personas visitó ayer el cementerio.

Los que yacen en la mansion del silencio y de la tristeza deben agradecer muy poco estas visitas que en son de alegre romería les hacen los vivos de cuando en cuando.

La vanidad humana es la causa de ellas. ¿Se levantarían sobre las tumbas lujosos panteones si el público no visitara solemnemente los cementerios una vez cada año?

¿Visitaria el público los cementerios si no tuviera que admirar en ellos el lujo de los panteones? Indudablemente que no.

Una losa humilde y encima una cruz hablan al alma demasiado tristemente para que un pueblo entero acudiese con afán á contemplar un vasto campo cubierto de ellas. La pequeñez del corazon humano se deleita mas en ver embellecida la mansion de la muerte; así se familiariza mejor con ella, ó mas bien, así pierde gran parte del miedo que le inspira.

La industria moderna ha explotado maravillosamente esta debilidad: las coronas fúnebres son una prueba de ello.

Veamos cómo se utilizan estos luctuosos emblemas en obsequio de los muertos.

Una viuda inconsolable compra á la vez en el taller de una modista, un vestido de baile y una corona fúnebre: mientras se prueba el primero envia la segunda por un lacayo á que la coloque sobre la tumba de su querido esposo. El día de los difuntos hace una visita al cementerio, y su primera mirada es para la corona, no por lo que significa su lúgubre inscripcion, sino por el efecto artistico que hace sobre el elegante vaso cinerario, y convencida de que ha rendido así un digno tributo á la memoria del que fué su marido, asiste muy tranquila la noche del día siguiente, al baile en que debe estrenar el vestido.

No es susceptible el débil corazon humano de conservar en toda su terrible profundidad por largos años el dolor que la muerte de un ser querido le produce; pero entre este extremo y el de escarmentar su memoria con un comprado aparato de afliccion, hay un prudente y decoroso medio.

Orar por los muertos; hé aquí el deber de los vivos. Llorar sobre sus tumbas, mejores cuanto modestas, cuando el silencio y la soledad las rodean, es honrar su memoria; hacer de un cemen-

terio un objeto de lujo, de broma y pasatiempo y hasta de burla, es profanarle.

Leer las inscripciones, burlarse de unas, comentar otras, insultar mas de una vez con recuerdos inoportunos á mas de un nombre santificado ya por la muerte; he aquí la ocupacion del público en los cementerios cuando no se dedica á esponer su mentido dolor á la envidia de los visitantes, en lujosos y estudiados emblemas.

La piedad de los Prelados católicos debiera revelarse decidida y enérgicamente contra la costumbre de abrir al público, como para mostrarle en curiosa exhibicion, las puertas del Campo-santo en determinados dias del año.

NI en Berberia.—Anoche recorria las calles de esta capital una cuadrilla de gandules entonando á grito pelado cántares obscenos. Apenas se daban tiempo de descanso de una á otra copia, y damos fé de que duró la serenata mas de media hora. Suponemos que duraria algo mas, pues el aire que llevaban los trovadores el salir de la jurisdiccion de nuestro oido, prometia música para mucho tiempo. Vergonzoso es ver esta costumbre arraigada en un pueblo como Santander, y mas vergonzoso aun considerar que no puedan reprimirse tales excesos ni en noches como la de los difuntos!

Estamos seguros?—El viento sur que reinó ayer ha dado ya sus resultados: desde anoche no cesan de caer sobre este suelo pecador aguaceros tan abundantes que no parece sino que nos espera un nuevo diluvio.

Esta crisis seria peor que todas las que nos amagan de otro género.

Teatro.—La empresa ha resuelto, y muy acertadamente, suspender la funcion anunciada para esta noche en gracia de la solemnidad del día.

El Sr. Fuentes alcanzó una ovacion anteanoche en las astas del toro. El torero que dicho artista representó, no se puede ver mas al natural á no tomarle vivo de la esquina del Suizo de Madrid y traerle á este escenario. Acepte el Sr. Fuentes nuestro aplauso envuelto en la mas cordial enhorabuena.

Aunque el Baron del Monte ha tenido aquí el año pasado un intérprete como no le soñó Frontaura, el Sr. Rodriguez fué muy aplaudido tambien en este papel la noche citada.

Judez y la Abreu nos dieron á conocer el duo que el año anterior se suprimió.

Está visto que en las astas del toro ha de ser en este teatro la zarzuela de muerte.

Mañana se pondrá en escena *La Isla de San Balandran*. El público desea con ansia conocer esta célebre pieza.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Amberes, de 133 ts., cap. D. T. Zaldumbide, de Amberes y el Havre con 2 bultos mercería á D. S. Regadas: 2 id. papel y otros á don J. M. Zorrilla: 2 id. id. á los Sres. Huerta, Redonet y compañía: 1 id. quincalla á D. V. Reigadas: 5 id. mercería á la Sra. Vinda de Wünsch: 19 id. id. á los Sres. Pascual y Casado: 10 idem bijas y otros á D. A. G. Solar: 3 id. ginebra á los Sres. Celis y Cortines: 3 id. mercería á D. J. Gurtubay: 4 id. id. á D. J. Revilla y hermanos: 20 id. quesos á D. I. Castanedo: 4 id. mercería á Sres. Huerta y Cabrero: 6 id. papel á D. D. Corcho: 1,200 duelas y 40 bultos droguería á don J. Martínez: 5 id. efectos telegráficos al Sr. Ruben Moise. Y resto de carga para San Sebastian y Bilbao, para donde se ha despachado.

Vapor Simeon, de 47 ts., cap. D. C. Garcia, de Burdeos con 17 bultos vinos á D. B. Soto: 4 id. licor y otros á D. I. Gonzalez, y resto de carga para San Sebastian, para donde se ha despachado.

Vapor Elena, de 200 ts., cap. D. A. Arano, de Liverpool con 41 bultos té etc. á D. P. F. Regatillo: 21 piezas de madera á D. E. Puntero: 13 bultos tejidos á D. J. M. Zorrilla: 26 id. hojas de lata á los Sres. Gallo hermanos: 55,063 kilogramos de hierro colado á los Sres. Lartínaga y Compañía: 5 bultos de quincalla á D. J. Gurtubay: otros efectos á varios y resto de carga para Bilbao y San Sebastian.

Bergantin Cienfuegos, de 112 ts., cap. D. J. M. Rodriguez, de Barcelona y Marin con 36 bultos sacos vacíos á D. G. Pujol, en liquidacion, y 90 millares de cebollas á la orden.

Vapor Non Plus Ultra, de 220 ts., cap. D. M. Leal, de Barcelona y escalas con 42 bultos papel á D. D. G. Gomez: 91 id. pasas y vinos á D. J. M. Acebo y hermanos: 30 id. cera á D. C. Diego y Sanchez: 2 cajas con 4,000 napoleones á D. J. M. Aguirre: 8 bultos clavazon á D. F. Alday: vinos, tejidos y otros efectos para varios.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor Vizcaino-Montañés, de 48 ts., cap. D. J. A. Rentería, para Bilbao con cacao, aguardiente y otros efectos.

Bergantin-goleta Trinidad, de 48 ts., cap. D. J. F. Carreras, para Barcelona con 880 sacos harina.

CAMBIOS DE ROY.

Londres á 60 div. á la aceptacion 49.
Barcelona á 8 div. 1/4 beneficio.
Madrid á 8 div. 1/4 y 1/2 daño.

